



Procuraduría General de la Nación
Secretaría Administrativa



RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO
Resolución No. SADS-DL-017-2022 del 05 de abril de 2022

Por la cual se declaran desiertos los renglones 1, 2, 3 y 4 de la Licitación Pública No. 2022-0-35-0-99-LP-028213, para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 PLANTAS ELÉCTRICAS DE EMERGENCIA Y EQUIPO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO".

El Secretario Administrativo, en ejercicio de sus facultades delegadas,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" el día 23 de febrero de 2022 se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público No. 2022-0-35-0-99-LP-028213, cumpliéndose con lo establecido en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y las normas reglamentarias.

Que el día 10 de marzo de 2022, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS:

No.	PROPONENTE	HORA	RENLÓN 1	RENLÓN 2	RENLÓN 3	RENLÓN 4
1	F. ICAZA Y CIA, S.A.	09/03/2022 03:09 P.M.	B/. 23,379.50	B/. 20,223.00	B/. 20,918.50	B/. 21,239.50
2	RICHA DE LA GUARDIA	09/03/2022 05:08 P.M.	B/. 37,847.56	B/. 23,568.63	B/. 23,390.31	B/. 23,271.42
3	CORPORACIÓN PANAMEÑA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS, S.A.	10/03/2022 08:27 A.M.	B/. 28,997.00	B/. 24,567.20	B/. 24,567.20	B/. 24,567.20
4	HIDRO POWER SYSTEM, INC.	10/03/2022 09:53 A.M.	B/. 22,068.75	B/. 17,387.50	B/. 18,725.00	B/. 18,725.00
5	CARDOZE Y LINDO, S.A.	10/03/2022 09:55 A.M.	B/. 22,100.00	B/. 18,400.00	B/. 19,600.00	B/. 19,600.00

Que posteriormente las propuestas presentadas en el Acto Público fueron remitidas a la Comisión Verificadora, con el propósito que las mismas fueran verificadas conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

Que la Comisión verificadora, luego de emitir su Informe de Comisión, recomendó declarar desierto los renglones 1, 2, 3 y 4, toda vez que las propuestas verificadas no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de cargos, tal como se indica en dicho informe.

Que por todas las consideraciones descritas previamente y sumado al hecho que a la fecha no se han presentado acciones de reclamo ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, el Secretario Administrativo debidamente facultado por la Resolución N° SADS-DL-028-2021 de 28 de abril de 2021, en ejercicio de sus

facultades delegadas y teniendo como referencia lo recomendado en el informe de la Comisión Verificadora,

RESUELVE:


PRIMERO: Declarar Desierto los renglones 1, 2, 3 y 4 del acto público No. 2022-0-35-0-99-LP-028213, toda vez que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos y las exigencias del pliego de cargos.

SEGUNDO: Ordenar que se realice la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para su debida notificación, por el término de dos (2) días hábiles.

TERCERO: Advertir que, contra la presente resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 2 del artículo 72 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE JAVIER CHIN NAVARRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



JJCHN/LPDC/ks

